

6.- DISPONIBILIDAD DE TERRENOS Y BIENES AFECTADOS

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obra son por una parte de dominio público marítimo-terrestre, los necesarios para la protección y vegetación de las dunas y accesibilidad a la playa, y otros de propiedad privada, para la ejecución del paseo y/o camino peatonal así como de las zonas agregadas al proyecto donde se plantea la ejecución de parques litorales y aparcamientos. Estos últimos está en zona de servidumbre de tránsito, servidumbre de protección.

Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento han facilitado los planos de los terrenos y bienes afectados. Estos han sido identificados y evaluadas sus afecciones al proyecto y su valoración las alternativas para adaptarlas a la nueva realidad. Los terrenos y bienes afectados quedan reflejados en el Anejo 3, y sus planos.